

estas prevenido por los Capítulos 44 y 45 de instrucciones de
 mandantes Suformat^{as} pues estas están contra Aberes ni y Coni
 derados los motivos que proueben dha providenz^a con mejor yn
 teligencia por dho^s ^{res} conella Nonozían la suma Distancia
 que dice Amanes de los unos contra otros y particularmente
 la q^{da} dha dha Persona para q^{da} aquellos q^{da} no es carga conse
 ja y confianzas yenta de dho^s Aberes ni to suele ser y
 son ellas; de donde naze lo indispensable de la dha
 formazion de Areas prevenida por ser nombram^{to} de Ofizio;
 A que se añade la confusion y muchos trabajos de Recaudar
 los dho^s Abuelos y sus Cortas entradas y perdidas q^{da} ubiera
 en ellas sitales formalidades se especificaran q^{da} influyen
 dho^s ^{res} no Nonoziendo sus dispendios ni ymposibil^{idad} de
 Y menos el áentado q^{da} proponen de que se suspenda esta la
 ejecución de lo dho eluso de dha Administr^{on} a dho^s en
 empleos tan públicos quando ha cumplido con todo lo que se
 le prevenido suito y sin tener q^{da} añadir q^{da} aun q^{da} lo
 ubiera por todas circunstancias se le debia prevenir prese
 diendo el ácordado y en su negligenzia Providenzia lo
 mas Conben^{te} A dho^s prudentes y políticas Re
 glas; y siendo por lo q^{da} de p^{ta} dho tan Reparable y perjudi
 zial el N^o ferido y n^o de dho^s ^{res} Conbenido de menos
 Apoyo en lo Juicio por los fundamentos dho^s y con el
 Dictamen de los Abogados y presumido el ánimo de
 Que dho ministro de Santa ^{on} áceptar para el Ayuntamiento.

